



La carta de v. 22<sup>da</sup> de treze de octubre vras obi y lo que por ella manda v. 22<sup>da</sup> de que las compañías vengam a lo que en ambas cartas se ha escrito con y por las ap. del presente mandado de lo que en ambas por estar que manda la mayor parte della y a esta causa aloxam en las cercanias della las compañías que en venido son quatro de caballos ligeros y dos de arcabuzeros de cada uno la compañía de don garcía maney que se que da en su aloxam que esta nre por que esta orden me enbis el conde de salen por parte de v. 22<sup>da</sup> la de don Enri que maney que esta en ambas de aloxam y la de samartin. En ambas por estar aqui cerca de estar en sus aloxam hasta va lo q v. 22<sup>da</sup> manda a los soldados vnan y nre y a esta causa temo no poden vivir tan iustamente como estos señores capitanes descan por que en quezas no diesen fastidio a v. 22<sup>da</sup> todos enpliamos. a v. 22<sup>da</sup> en la haga en pro curar se espagne lo que se les debe por que se excusara lo que es de y sien do menester podra v. 22<sup>da</sup> serme por ser vido dellos por que no temon ca sion de faltau de sus compañías conde zic que se ven abusar de vras el o mis arjo xpoval de billalva va adre oenta. a v. 22<sup>da</sup> de todo y a v. lo que v. 22<sup>da</sup> manda que hagamos del xpoval v. 22<sup>da</sup> y nre en forma se mas particular mente nro señor la ylt<sup>ma</sup> y 22<sup>ma</sup> persona de v. 22<sup>da</sup> en que con el a ce centam<sup>o</sup> de estado y salud y vida que sus ser vidores de seamos de fuerloga y de o tubre a v. 22<sup>da</sup>.

Refalaf ma no a v. 22<sup>da</sup>  
 15/2/02

Hernando

Almo ymo a. 2<sup>a</sup> de p<sup>re</sup>missa  
de Orange capitam general p<sup>re</sup>missa  
a

S. Ineltrango p<sup>re</sup>su  
ms/

